



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-17-A/MDS

Soritor, 14 de Marzo del 2017.

### VISTO:

Memorando N° 097 -17-A/MDS, de fecha 14 de Marzo de 2017, Informe N° 004-2017-PCS/MDS, de fecha 10 de Marzo de 2017, y el Informe N° 104-2017-OA/MDS, de fecha 14 de Marzo del 2017, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento el Dr. José Eduardo Lara Ortiz, en el que sugiere la Cancelación del Procedimiento de Selección **Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria**, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor",

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones -Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación",

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422- 2016-MDS/A, de fecha 24 de Noviembre del 2016 se designó a los miembros del comité de selección para el procedimiento de selección Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423 - 2016 - MDS/A, de fecha 24 de Noviembre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación para la realización del Procedimiento de Selección "Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 424 - 2016 - MDS/A, de fecha 25 de Noviembre de 2016, se aprobó las Bases Administrativas para la realización del Procedimiento de Selección "Concurso Público N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria,

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2016, la Municipalidad Distrital de Soritor convocó a través del Portal del SEACE el Procedimiento de Selección "Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor";





# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-17-A/MDS, de fecha 05 de Enero de 2017, se Reconformó los miembros del Comité de Selección para la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del Procedimiento de Selección: "Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural - Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-17-A/MDS, de fecha 24 de Enero de 2017, resolvieron declarar Nulidad de Oficio el Procedimiento de Selección "Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, retrotrayéndose hasta la etapa de actos preparatorios-Convocatoria.

Que, de conformidad con el Artículo 30° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala: La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, **por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, u otras razones justificadas, bajo su exclusiva responsabilidad**, de conformidad con lo establecido en el reglamento. La Entidad no incurre en responsabilidad respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo.

Que, de conformidad con el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que : Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación debe ser emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel.

Que, mediante Informe N° 004-2017-PCS/MDS, de fecha 10 de Marzo de 2017, el presidente del comité de selección del procedimiento de selección Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor", informa sobre el estado del procedimiento de selección antes referido y de su análisis se desprende que de la revisión del expediente de contratación del procedimiento de selección y además del contraste de la información efectuada a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se observa que el Resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado ha sido elaborado de forma incorrecta; toda vez que se realizó en base a la información de un presupuesto analítico actualizado y no como corresponde al presupuesto analítico primigenio (original). Asimismo, señala que el estudio de mercado tiene un valor estimado muy elevado con respecto al monto del presupuesto analítico del referido servicio, no ajustándose a la realidad de la zona donde se realizara el servicio solicitado y concluye que se debe realizar todas las actuaciones preparatorias para la determinación de un nuevo valor estimado y posterior determinación del tipo de procedimiento de selección. Asimismo realizar los actos administrativos para la cancelación del procedimiento de selección "Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martín, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor", y la inclusión del nuevo procedimiento de selección en







# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

el plan Anual de Contrataciones de la Entidad; ; ya que se estima hipotéticamente que de la actualización del valor estimado traerá como consecuencia la variación del monto y del tipo de procedimiento de selección , donde se deberá de modificar el plan anual de contrataciones y por ende se deberá realizar las actuaciones administrativas para su cancelación del procedimiento de selección antes referido,

Que, mediante Informe N° 104-2017-OA/MDS, de fecha 14 de Marzo del 2017, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento Dr. José Eduardo Lara Ortiz , sugiere la Cancelación del Procedimiento de Selección Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor -Provincia de Moyobamba-San Martin, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor", a fin de realizar las actuaciones preparatorias de determinación de un nuevo valor estimado , **actualización del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal año 2017** , determinación del nuevo tipo de procedimiento de selección y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y, al existir las causales de cancelación mencionadas; en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 6° y 20° numeral 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 30° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración y Gerencia Municipal,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR** el Procedimiento de Selección **Concurso Publico N° 004-2016-MDS/CS-Primera Convocatoria**, Contratación de Servicio de: Reubicación de Tubería PVC C-10 Diámetro 250MM-Rural -Tusne-Tupa /Ordenanza Municipal N° 005-2016-MDS, Distrito de Soritor - Provincia de Moyobamba-San Martin, Según Convenio N° 027-2016-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-Provias Nacional y la Municipalidad Distrital de Soritor.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección,

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Soritor, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

*Regístrese, Comuníquese y Publíquese*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
  
José Jara Acuña  
D.N.I. 00835889  
ALCALDE